

correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017036293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Urbana número 31. Local comercial en planta baja, destinado a local comercial del edificio en Valencia, con fachadas a las calles Florista y de Cuartell, a las que hace esquina, sin número de policía en ninguna de ellas en la actualidad, hoy denominadas calles Cuartell y Alquería de Bellver. Se halla sin distribución interior, a excepción de los correspondientes servicios sanitarios; ocupa una superficie aproximada de 193 metros 32 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de la Florista, por donde tiene su acceso; derecha, el general del inmueble, y en parte zaguán de acceso a las viviendas ubicado en la calle de la Florista; izquierda, local número 30 de orden la Propiedad Horizontal y dicho zaguán, y fondo, el general del inmueble. Porcentaje: 5,820 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, finca 22.322, folio 54, tomo 440, libro 248 de Campanar.

Valencia, 3 de enero de 2001.—El Secretario.—4.915.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/00, a instancia de Banco de Valencia, contra don Francisco Daniel Javier Mata, en reclamación de 7.488.542 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 10.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/18/0416/00.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de junio de 2001, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el próximo día 11 de julio de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma, respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Vivienda en Valencia, que forma parte integrante de un grupo de edificios sito en la partida de Jesús, con fachada recayente a las calles Cronista Agustín Sales, Venezuela, y Cebrían Mezquita, que como finca independiente se describe como recayente al número 16, hoy 19, de la calle Venezuela, piso segundo izquierda, mirando al edificio, puerta número 4 que comprende una superficie útil de 92,85 metros cuadrados.

Inscrita en el R. P. número 7 de Valencia, tomo 936, libro 105, de la Sección Tercera de Afueras, folio 165, finca 8.461.

Valoración a efectos de la subasta: 16.575.000 pesetas.

Valencia, 3 de enero de 2001.—El Secretario.—5.491.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 2 Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/91-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Cárnicas Antonio González, contra «Tocinerías y Charcuterías, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0902.0000.18.0331.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Local: Almacén comercial, sito en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, partida de Barderer, ocupando lo edificado la totalidad del solar donde se halla enclavado, que es de 156,40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.238 del archivo general, libro 560 de Vilanova, folio 216, finca 13.102, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 26.700.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.500.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/97/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), a don Sergio Ortiz Huesca, nacido el día 15 de septiembre de 1981, hijo de Antonio Ram. y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 49.003.374, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 9 de octubre de 2000.

Madrid, 17 de enero de 2000.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—4.922.